

LA SUPERVISIÓN EN ANÁLISIS TRANSACCIONAL

Antonio Armada Raya

El siguiente artículo supone una revisión del concepto y la práctica de la supervisión dentro del marco del Análisis Transaccional. El autor cita a los autores (y sus tesis principales) que más le han influenciado en su práctica como supervisor en Análisis Transaccional, haciendo especial hincapié en los principios filosóficos y éticos del AT, los aspectos relacionales entre supervisor y supervisado, el contrato en supervisión, el concepto de proceso paralelo y la concepción de la supervisión como un espacio de cocreación de naturaleza bilateral que trasciende ampliamente el marco terapéutico entre supervisado y paciente.

La práctica de la supervisión en Análisis Transaccional es una herramienta que puede ser útil a todos los analistas transaccionales, y no sólo a los que se dedican a la profesión de supervisor, ya que tanto la autorrevisión del propio trabajo (el desarrollo de una especie de “supervisor interno”) como del trabajo con los iguales debería ser una práctica común, atendiendo tanto al principio de autonomía como a la ética, fundamentales para el modelo del AT. Un ejemplo de la importancia de la ética para el Análisis Transaccional es el propio sistema garantista de certificaciones del que se ha dotado su comunidad internacional, poco común en el ámbito de las psicoterapias.

La supervisión tiene como uno de sus objetivos la integración de la teoría y la clínica, en el sentido de hacer teoría de la técnica analítica transaccional. Creo que ser supervisor de otros colegas y alumnos se constituye en una profesión distinta de la psicoterapia, con características y requisitos propios, y que podríamos definir como “hacer terapia de la terapia”. Esto no quiere decir que sea una intervención terapéutica en sentido estricto, pero es evidente que tiene una función terapéutica en sí misma por cuanto su objetivo desborda el análisis de un caso clínico y se adentra en el terreno del apoyo y el cuidado al supervisado. Esta idea tiene relación con la empatía hacia el alumno a la que hace referencia Marco Mazzetti (Mazzetti, 2012) cuando expone su modelo de hacer supervisión en AT. Igualmente, considero que el límite entre supervisión y terapia es más conceptual que real cuando abordamos aspectos como los elementos contratransferenciales del supervisado o el proceso paralelo, y por esto hemos de ser muy cuidadosos con el encuadre de la supervisión para no convertirla en una forma de terapia (Grinberg, 1986). A pesar de lo cual, creo que la supervisión tiene una fun-

ción terapéutica evidente por cuanto se da espacio a las emociones de los supervisados, tratándolas con empatía, cuidado y afecto; eso sí, desde un *setting* más pedagógico que clínico.

Asimismo, y en consonancia con los principios del Análisis Transaccional, es imprescindible contemplar en supervisión la posición existencial “*Yo bien, tú bien*”, de tal manera que presupongo que el supervisado/a es un/a profesional *ok* que conoce su campo de aplicación (sea el que sea el estadio de desarrollo profesional en el que se encuentre) y que está interesado/a en seguir creciendo, siendo consciente del esfuerzo que frecuentemente conlleva para el supervisado exponerse ante un grupo de iguales o ante un colega más experimentado. Personalmente, me abstengo de realizar terapia personal y supervisión a un mismo terapeuta o alumno, evitando los inconvenientes éticos de esta intervención dual. De igual manera, traslado a la situación de supervisión los mismos principios filosóficos (la gente está bien, todos tenemos la capacidad de pensar, etc.), los mismos lemas terapéuticos (*Primum non nocere, vis medicatrix naturae*, etc.) y los mismos métodos y actitudes del AT (contrato, comunicación abierta, etc.) que en la situación terapéutica (Tudor, K. 2002. Transactional Analysis Supervision or Supervision Analyzed Transactionally? *Transactional Analysis Journal*, 32, (1), 39-55). Usar el Análisis Transaccional como un lenguaje que sirve también para ver la situación de supervisión y lo que está sucediendo en ella (a través de conceptos como estados del yo, caricias, juegos, estructuración del tiempo, *impasses*, etc.) es una herramienta más que nos proporciona el modelo del AT.

Al inicio de una relación de supervisión, ya sea individual o en grupo, es importante establecer de manera clara y explícita desde el principio los elementos contractuales en cuanto a tiempo, asistencia a las sesiones, pago de los honorarios, protección y confidencialidad, explicitando claramente el propósito de la supervisión en términos generales y el código ético y de conducta propio del AT.

Personalmente, cuando estoy ante un grupo de supervisión formado por terapeutas con diferente nivel de formación profesional, ante un alumno de AT (básico o avanzado) o en una supervisión individual, tengo como referencia los modelos de desarrollo profesional de Richard Erskine (Erskine R. 1982. Supervision for Psychotherapy: Models for Professional Development. *Transactional Analysis Journal*, 12, 314-321). para la supervisión en psicoterapia. Esto me permite atender a las diferentes necesidades y expectativas de los supervisados. Me abstengo de señalar de manera explícita o crítica lo que considero que los supervisados no hacen bien, sobre todo los noveles, pero no les ahorro alguna caricia condicional negativa (por lo que hacen, no por lo que son), ya que es importante el aceptar confrontaciones que ayuden a su crecimiento profesional. Igualmente, suelo comenzar validando el trabajo y las consideraciones de los supervisados, acentuando lo que sí saben y están haciendo bien, antes de una hipotética confrontación posterior.

Pongo especial énfasis en la importancia que la supervisión tiene como *factor de protección, no sólo para el paciente sino también para el terapeuta supervisado*. En cuanto al primero, señalo descuentos que pueden pasar por alto el riesgo a un paciente: por ejemplo, valoro la ideación autolítica, el riesgo de suicidio, los posibles *acting-out*, etc. con la indicación de pasar un contrato de cierre de puertas de escape, o teniendo en cuenta aspectos inconscientes no resueltos del guion del terapeuta (*Epiquion* de Fanita English).

En cuanto a la protección para el terapeuta, sobre todo en la etapa de principiante, es importante detectar posibles maneras en que el supervisado se puede desproteger, tales como asumir pacientes con un grado de dificultad no acorde con el nivel de preparación, conocimiento pobre de los propios límites profesionales, asumir demasiados pacientes, aspectos del *epiquion* del terapeuta, etc.

Concibo las cuestiones que pueden traer los supervisados a una sesión de supervisión dentro de las siguientes cuatro categorías (siguiendo, en parte, a Petruska Clarkson, citada por Mazzetti (Mazzetti, 2012, La supervisión en Análisis Transaccional. *Rivista Italiana di Analisi Transazionale*, XXXII, 25, (62): 1-2):

1. Diagnóstico, plan de tratamiento y otras cuestiones teórico-conceptuales
2. Estrategias y técnicas de intervención
3. Proceso paralelo, contratransferencia y otras cuestiones personales del supervisado
4. Cuestiones éticas derivadas de la práctica profesional de la psicoterapia

Mi opinión, como ya apuntó Grinberg en otro lugar (Grinberg, 1979) es que el supervisado suele traer material (inconscientemente internalizado) de las proyecciones que le ha hecho el paciente en terapia, reaccionando de manera transferencial en el marco de la supervisión. Clarkson explicó lo mismo aludiendo a la “repetición” de lo que sucede en terapia en el marco de la supervisión con el concepto de identificación proyectiva, en una especie de inducción hipnótica del paciente al terapeuta que este reproducía con el supervisor en forma de transacciones ulteriores.

En este sentido, es el alumno o supervisado el que elige el caso o tema a supervisar, mientras yo propongo establecer un *contrato* para ver con claridad qué quiere trabajar y con qué objetivo (“¿Qué quieres obtener de esta supervisión?” es una pregunta habitual que dirijo a los supervisados). Me aseguro de que el contrato sea explícito y bilateral. En la finalización le pregunto al supervisado por su satisfacción en relación a los objetivos propuestos.

En consonancia con mi manera de entender la intervención psicoterapéutica como un proceso relacional, he empezado a familiarizarme con una herramienta en las supervisiones: el Sistema de Guion Comparado (CSS: *Comparative Script System*) de Sills y Mazzetti (2009). Este útil se centra en el campo relacional entre supervisado-cliente, pero, sobre todo, en el

proceso de guion que corresponde al supervisado (que no en el contenido, ya que sería material de terapia más que de supervisión, para diferenciar muy bien los límites entre una y otra). Aunque en supervisión atiendo a los aspectos del “allá y entonces” del alumno (haciendo hipótesis sobre su guion y qué repercusiones tiene en el trabajo con sus pacientes) me centro en el presente y hago intervenciones que apelan a lo que está sucediendo “aquí y ahora”.

En cuanto a los diferentes modelos de supervisión dentro del AT, me resulta muy sugerente el modelo conceptual de Mothersole (Mothersole, 1998) sobre los cinco niveles de atención que podemos manifestar durante el proceso de la supervisión (micro, de sesión, temático, macro y la relación de supervisión). Con respecto al último nivel, me interesa mucho la conexión bidireccional inconsciente entre la terapia y la supervisión, y cómo los temas tratados pueden ir pasando de un lado a otro. Esto remite al concepto de campo interpersonal de Clarkson (1991) (desarrollado a partir de la teoría de campo de Lewin) y a la idea de que como supervisores formamos parte de un campo sistémico en el que están tanto el cliente como el terapeuta y nosotros como supervisores. En el momento en que supervisamos un caso con el terapeuta empezamos a tener protagonismo en la cocreación de la historia del cliente, siendo la supervisión un subsistema dentro de un sistema mayor de tratamiento, esto es, dos campos relacionales que se influyen entre sí.

La idea precedente da paso a un concepto fundamental para mí: el fenómeno del *proceso paralelo*, con el que procuro estar especialmente atento debido a que concibo dicho fenómeno inconsciente como una de las herramientas más potentes en supervisión (y en psicoterapia), ya que nos abre la posibilidad de conocer y comprender mejor al otro. En este sentido, las repeticiones en la supervisión por parte del supervisado del rol que el paciente desempeña en un juego en terapia nos dan información muy valiosa de cómo es el guion que está siendo impulsado por dicho juego, de tal manera que podamos proponer líneas de intervención más eficaces.

Searles (1955) empezó considerando las reacciones emocionales de los supervisores durante la sesión como una fuente de información de la relación entre el terapeuta y su cliente, concluyendo que algo de dicha relación se reproducía en la relación entre supervisado y supervisor. Posteriormente, Ekstein y Wallerstein (1958) profundizaron en el impacto de la relación terapeuta-cliente en la situación de supervisión, pero reconociendo que la influencia es bidireccional y que, por tanto, también la situación de supervisión influye en la situación clínica. Supervisor y cliente son puestos en contacto indirecto a través del terapeuta.

Parafraseando a Mazzetti en su artículo ya citado de 2012, quien a su vez cita a Cassoni (Cassoni, E., 2004, *Il Processo Parallelo tra Supervisione e Terapia, Occasione di Reciprocità. Quaderni di Psicologia, Analisi Transazionale e Scienze Umane*, 42, 99-116), el proceso paralelo en psicoterapia denota “una sintonización afectiva del terapeuta con su

paciente” que explicaría “una condición de alineamiento de estados de la mente”. De esta manera, que en supervisión “el terapeuta actúe con su supervisor como su paciente con él, es la expresión de un profundo conocimiento/compreensión inconsciente del propio paciente” (Mazzetti, 2012) (la traducción es mía).

En algunas ocasiones, si considero que el supervisado tiene la preparación para acogerlo, hago consciente al alumno de dicho fenómeno inconsciente, con el fin de que aumente su comprensión del paciente, su guion y las dinámicas relacionales en las que el terapeuta se ha visto involucrado. Sin embargo, me cuido de no recurrir a este concepto de manera habitual en los supervisados que se encuentran en el estadio inicial de su carrera, donde lo señalo, pero rara vez analizamos el fenómeno de manera extensa. En fases más avanzadas del desarrollo profesional sí que es un recurso habitual junto con el análisis de la contratransferencia, ya que la toma de consciencia del proceso paralelo por parte del supervisado es, la mayoría de las veces, suficiente para acrecentar el conocimiento de la dinámica intrapsíquica y relacional del otro.

En conclusión, creo que la supervisión es una *posibilidad de desarrollo* tanto para el paciente como para el supervisado. En cuanto al primero, es evidente que de la supervisión se pueden derivar nuevas hipótesis, líneas de curación, crecimiento personal y aprendizajes nuevos para el cliente que el terapeuta va a incorporar en el proceso terapéutico y de otros posibles clientes más. La supervisión también es un método de desarrollo profesional (y personal) para el terapeuta, aumenta sus competencias y confianza y es un estímulo constante. Finalmente, quiero ampliar dichas posibilidades de desarrollo y crecimiento a la figura del supervisor, ya que concibo la supervisión como un espacio de cocreación de naturaleza bilateral (aunque desigual en algunos aspectos) y en el que la promoción de la autonomía y la creatividad trasciende la relación terapéutica para abrazar también dicho espacio de supervisión.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BERNE, E. (1961) *Análisis Transaccional en Psicoterapia*. Buenos Aires: Ed. Psique.
- (1966) *Juegos en que participamos*. México: Ed. Diana.
- (1983) *Introducción al Tratamiento de grupo*. Barcelona: Grijalbo.
- (1970) *Hacer el amor ¿Qué hace usted del amor cuando hace el amor?* Ed. Laia: Barcelona.
- (1974) *¿Qué dice Ud. después de decir Hola?* Barcelona: Grijalbo.
- BUECHLER, S. (2018). *Valores de la clínica*. Barcelona: Ágora.
- CASSONI, E. (2004). Il Processo Parallelo tra Supervisione e Terapia, Occasione di Reciprocità. *Quaderni di Psicologia, Analisi Transazionale e Scienze Umane*, 42, 99-111
- (2007) Parallel Process in Supervision and Therapy: An Opportunity for Reciprocity. *Transactional Analysis Journal*, 37, (2), 130-139

- CLARKSON, P. (1991). Further through the looking glass: Transference, countertransference, and parallel process in transactional analysis psychotherapy and supervision. *Transactional Analysis Journal*, 21, 174-183
- COX, M. (2007) On Doing Supervision, *Transactional Analysis Journal*, 37, (2), 104-114
- ERSKINE, R. G., y ZALCMAN, J.J. (1979). The Racket System: A Model for Racket Analysis. *Transactional Analysis Journal*, 9(1), 51-59.
- (1982) Supervision for Psychotherapy: Models for Professional Development. *Transactional Analysis Journal*, 12, 314-321.
- EVANS, M. (1998) Supervision: A Developmental-Relational Approach. *Transactional Analysis Journal*, 28, (4), 288-98
- Friedlander, Margery (2007) *Artículos seleccionados de análisis transaccional*, 1. CCS
- GRANT, J. (2004) How the Philosophical Assumptions of Transactional Analysis Complement the Theory of Adult Education. *Transactional Analysis Journal*, 34, (3), 272-276
- GRINBERG, L. (1979). Countertransference and projective counteridentification. *Contemporary Psychoanalysis*. 15, 226-247
- HEATHCOTE, A. (2009) Why are We Psychotherapists? The Necessity of Help for the Helper. *Transactional Analysis Journal*, 39, (3), 239-46
- LASO, E. (2020). *Guía integral de supervisión en Psicoterapia*. Madrid: Morata.
- MAZZETTI, M. (2012). La supervisión en Análisis Transaccional. *Rivista Italiana di Analisi Transazionale*, XXXII, 25, (62): 1-2
- MILLER, L. & Twomey, J.E. (1999). A Parallel without a Process. A relational view of a supervisory experience. *Contemporary Psychoanalysis*, 35, (4), 557-578
- MOISO, C (1987). *Estados del Yo y Transferencia*. En Gloria Noriega (2009), *Premios en memoria de Eric Berne (1971-2008)* México, 157-166.
- MOTHERSOLE, G. (1998) Levels of Attention in Clinical Supervision, *Transactional Analysis Journal*, 28, (4), 299-310
- (1999) Parallel Process: A Review. *The Clinical Supervisor*, 18, (2), 107-121
- ROGERS, C. (1980). *Libertad y creatividad en la educación*. Buenos Aires: Paidós.
- SEARLES, H.F. (1955). The informational value of the supervisor's emotional experience. In: *Collected papers on schizophrenia and related subjects*. 135-146. London: Hogarth Press.
- SILLS, C. & MAZZETTI, M. (2009). The Comparative Script System: A Toll for Developing Supervisors. *Transactional Analysis Journal*, 39, (4), 305-314
- SUMMERS, G. & TUDOR, K. (2000) Cocreative Transactional Analysis, *Transactional Analysis Journal*, 30, (1), 23-40
- TUDOR, K. (2002). Transactional Analysis Supervision or Supervision Analyzed Transactionally? *Transactional Analysis Journal*, 32, (1), 39-55
- (2009). "In the Manner of": Transactional Analysis Teaching of Transactional Analysts. *Transactional Analysis Journal*, 39, (4), 276-292

ANTONIO ARMADA RAYA

Doctor en Psicología

Analista Transaccional Docente y Supervisor Provisional en Psicoterapia (PTSTA) por la EATA/ITAA

Psicoterapeuta acreditado por la FEAP y la EFPA (“Europsy Psychologist” y “Europsy Specialist in Psychotherapy”)

Psicólogo Gral. Sanitario

Psicólogo y Psicoterapeuta en Crisálide Psicología y Balquena Psicología

aarmadaraya@hotmail.com